FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

"COMPRAVENTA Y ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LAS ASOCIACIONES DEL ICBF EN LA LOCALIDAD DE USME DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA PARA LA VIGENCIA 2019".

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÙN UTILIZACIÒN POR SUBASTA INVERSA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° SASI- 049-FDLU-2019

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Las veedurias ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – página web www.colombiacompra.gov.co. de acuerdo con la Directiva 016 de 2011 y/o normatividad que regule el tema.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurias ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

Dado en Bogotá D. C., a los **05 días del mes de Diciembre de 2019**

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / AREA	FIRMA
Proyectó:	JOSE LUIS ANTONIO PEÑA PEÑA	Abogado FDLU – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Revisó:	MAX NEY MOSCOTE ARTEAGA	Abogado especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Aprobó:	JUAN CARLOS PEREZ CARREÑO	Abogado especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.